

FORMULARIO 1.

NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO* DE SU HIJO POR 30 DÍAS O MENOS

Debe llenarla uno de los padres

Yo, *(su nombre)*

padre/madre de *(nombre de su hijo)*

elijo a *(nombre del encargado)*

que vive en *(dirección del encargado)*

para que sea el encargado y la persona autorizada para tomar decisiones sobre la educación y el cuidado médico de mi hijo, incluido el consentimiento para el tratamiento médico de rutina y de emergencia. Este documento le otorga al encargado autoridad plena durante *(número del 1 al 30)*

_____ días, a partir de la fecha que aparece a continuación y que puede terminar antes si así lo decido.

Firme aquí: _____

Fecha: _____

*Llene un formulario separado por cada niño.

El encargado puede presentar este formulario ante proveedores de servicios educativos y de cuidado médico. Los proveedores de servicios educativos y de cuidado médico pueden hacer copias de este formulario.

ASEGÚRESE DE QUE CUIDEN A SUS HIJOS Y DE QUE ESTÉN SEGUROS

**SI LO
ARRESTAN,
¡LLAME A ALGUIEN
DE INMEDIATO!**

**SI LO
ENCARCELAN,
¡HAGA PLANES Y
ARREGLOS PARA
SUS HIJOS!**

NOMBRE A UN ENCARGADO

HABLE CON UN ABOGADO SOBRE SUS PLANES PARA SUS HIJOS

ASEGÚRESE DE QUE CUIDEN A SU HIJO Y DE QUE ESTÉ SEGURO

TOME MEDIDAS DE INMEDIATO: ¡LLAME A ALGUIEN!

Haga arreglos para hoy y para el tiempo durante el cual no podrá cuidar de su hijo. Quizás tenga que pedir que alguien se encargue de su hijo de inmediato y que otra persona se encargue a largo plazo.

Nombre a un encargado de inmediato

Si usted es el único encargado de su hijo, pida por escrito, que uno de los padres, un familiar o a un amigo se encargue de su hijo. Esto le da al encargado que usted nombre la autoridad legal de tomar decisiones sobre la educación y el cuidado médico de su hijo. Este folleto incluye dos formularios que usted puede usar para nombrar a un encargado provisional. Los dos formularios son por distintos plazos y tienen requisitos diferentes. Siempre llene un formulario separado por cada uno de sus hijos. El encargado puede presentar el formulario lleno a los proveedores de servicios educativos y de cuidado médico de su hijo, y éstos pueden copiarlo.

Formulario 1. Nombramiento del encargado de su hijo por 30 días o menos

- Llene este formulario de inmediato.
- Es fácil para usted llenarlo y entregarlo al encargado.

Formulario 2. Nombramiento del encargado de su hijo por 6 meses o menos

- Llene este formulario tan pronto sea posible y antes que venza el plazo de 30 días.
- Usted y el encargado deben firmar este formulario en presencia de un notario público. Pueden pedir que el notario lo certifique con ambos presentes o por separado. Si lo certifica por separado, usted (el padre) debe de hacerlo primero.
- Usted puede renovar este acuerdo. Llene los formularios de nuevo y hágalos certificar por un notario para cada uno de sus hijos antes que se venza el plazo de 6 meses.

HABLE CON UN ABOGADO SOBRE SUS PLANES PARA SU HIJO. ESTAS SON ALGUNAS OPCIONES

Presente una solicitud de custodia o tutela

Si el padre o la madre de su hijo u otra persona adecuada puede cuidar a su hijo, él o ella puede presentar una solicitud ante un Tribunal de Familia, y usted presta su consentimiento para el cambio en la custodia o para el nombramiento del tutor durante una audiencia. Esto autoriza a esa persona cuidar y tomar decisiones con respecto a su hijo. Usted puede solicitar un plan de visitas para usted y su hijo.

Modifique una orden de custodia y visitas

Si el padre o la madre de su hijo puede cuidar a su hijo y usted tiene la custodia exclusiva de su hijo, el padre o la madre de su hijo puede presentar una solicitud ante un Tribunal de Familia para que se modifique la orden que le otorgó la custodia a usted. Usted presta su consentimiento para el cambio de custodia en una audiencia que le otorga al padre o a la madre de su hijo la responsabilidad de cuidar y tomar decisiones con respecto a su hijo.

Colocación voluntaria en hogares de crianza

Si el padre o la madre de su hijo no puede encargarse de su hijo y no tiene ninguna otra persona adecuada para encargarse de su hijo, puede llamar al 211 (disponible en la mayoría de los condados) o comunicarse directamente con el departamento de servicios preventivos del departamento de servicios sociales de su condado (Administration for Children's Services in New York City) y pedir que coloquen a su hijo en un hogar de crianza. En caso de que el departamento esté de acuerdo, usted debe firmar un contrato de colocación voluntaria que permite que su hijo sea colocado provisionalmente en un hogar de crianza. Usted puede solicitar un plan de visitas para usted y su hijo.

FORMULARIO 2.

NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE SU HIJO POR 6 MESES O MENOS

Debe llenarla uno de los padres (Llene un formulario separado por cada niño)

Yo, (su nombre) _____, padre de (nombre de su hijo) _____
_____, fecha de nacimiento (fecha de nacimiento de su hijo) _____,
elijo a (nombre del encargado) _____ para que sea el encargado de mi hijo,
y la persona autorizada para tomar decisiones sobre la educación y el cuidado médico de mi hijo, incluido el
consentimiento para tratamiento médico de rutina y de emergencia. Este documento otorga al encargado
autoridad plena para tomar decisiones sobre la educación y la salud de mi hijo desde (fecha de inicio)
_____ hasta (fecha de finalización) _____ a menos que yo disponga lo
contrario. El número de teléfono del encargado es _____. El domicilio del encargado
es _____. Cuando me arrestaron,
mi domicilio era _____. Espero estar en el siguiente lugar
(nombre de la prisión) _____ y no es posible comunicarse conmigo directamente
por teléfono. Mi número de identificación de departamento o mi número de presidiario y de caso es (su número;
si no lo conoce, déjelo en blanco) _____. No hay
una orden judicial vigente que me impida hacer este nombramiento.

Firme aquí: _____ Fecha: _____

Debe llenarla un notario

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE _____ saluda y hace saber:

El _____ de _____, 20____, compareció personalmente ante mí _____,
de mi conocimiento doy fe, quien firmó el documento que se adjunta, y quien me probó debidamente que había otorgado dicho
documento.

Notario público

Debe llenarla el encargado

Yo, (su nombre) _____, acuerdo asumir las responsabilidades y los deberes
propios de los encargados nombrados (persona en relación de padre) respecto de este niño.

Firme aquí: _____ Fecha: _____

Debe llenarla un notario

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE _____ saluda y hace saber:

El _____ de _____, 20____, compareció personalmente ante mí _____,
de mi conocimiento doy fe, quien firmó el documento que se adjunta, y quien me probó debidamente que había otorgado dicho
documento.

Notario público

INFÓRMELE AL ENCARGADO DE SU HIJO SOBRE LOS SIGUIENTES LUGARES, EN LOS QUE USTED, SUS HIJOS Y LOS ENCARGADOS PUEDEN OBTENER AYUDA

LIFT

Sitio web: www.LIFTonline.org

Línea informativa a través del estado: 212-343-1122
(acepta llamadas por cobrar de padres que están en la cárcel)

Correo electrónico a través de la web:

www.LIFThotline.org

Los servicios incluyen:

- Información legal sobre los Tribunales y el derecho de familia
- Referencias a servicios sociales y legales
- Servicios intensivos legales y de asistencia social, en el Family Legal Center
- Guías de recursos legales en distintos idiomas

NYS Kinship Navigator

Sitio web: www.nysnavigator.org

Teléfono gratuito: 877-454-6463

Correo electrónico: navigator@nysnavigator.org

Los servicios incluyen:

- Información sobre ayuda específica en cada condado
- Hablar con un especialista de Kinship
- Acceso a información legal
- Referencias a agencias y profesionales

The Osborne Association

Sitio web: www.osborneny.org

Family Resource Center: 800-344-3314

Teléfono: 718-637-6560

Correo electrónico: info@osborneny.org

Los servicios incluyen:

- Representación ante juzgados, tratamiento contra la drogadicción, servicios de empleo y familiares
- Asistencia y asesoramiento con las visitas

Prison Families of New York, Inc.

Sitio web: www.prisonfamiliesofnewyork.org

Teléfono: 518-453-6659

Los servicios incluyen:

- Grupos de apoyo, pólizas de visitas, ayuda con problemas en la cárcel

Women's Prison Association

Sitio web: www.wpaonline.org

Teléfono: 646-336-6100

Los servicios incluyen:

- Ayuda directa a mujeres involucradas con la justicia penal

TAMBIÉN INFORME AL ENCARGADO DE SU HIJO SOBRE ESTOS RECURSOS

Ayuda económica para su hijo

El encargado de su hijo podría estar en condiciones de solicitar Ayuda provisional (a menudo conocida como subsidios exclusivos para niños) que ofrece asistencia mensual en efectivo para el cuidado de su hijo. Esta asistencia se basa en los ingresos y en los recursos de su hijo, no en los ingresos de los encargados que no son los padres del niño. Los encargados también podrían estar en condiciones de solicitar Cupones de Alimento, Medicaid, asistencia para el cuidado de niños y otros servicios para su hijo. Para informarse mejor y obtener un paquete de solicitud, el encargado puede llamar al 211 (disponible en la mayoría de los condados) o visitar el departamento local de servicios sociales (HRA en la ciudad de Nueva York).

Manual para encargados

El Manual del estado de Nueva York para familiares que cuidan niños, *Having a Voice and a Choice*, trata sobre las diversas opciones disponibles para los encargados. Se encuentra en Internet en www.ocfs.state.ny.us/main/publications/Pub5080-S.pdf.

**Este folleto no reemplaza una conversación con un abogado acerca de cualquiera de estos temas.
Se recomienda a todas las personas que tienen asuntos pendientes ante el Tribunal de Familia o Penal
que hablen con un abogado.**